



ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 01

Página 1 de 4

ORDENES DE SERVICIO N° 28-29-30-31-32 -33 -35 Y 36 DEL CONTRATO MARCO N° 201800182

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600085660 DE 2020 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV – RECURRENTES- 4600085065 DE 2020 INTERVENCIONES SECRETARIA DE SEG y 4600010534 DE 2020 APOYO LOG PROG Y PROY DPTO DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	MONTOYA PAREJA JADER ALBERTO
NIT:	71.781.954-1
OBJETO:	El contratista se obliga con la ESU a “Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos”; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato
VALOR INICIAL:	Indeterminado
PLAZO INICIAL:	hasta el 08 octubre de 2019
CLAUSULA ADICIONAL N° 1	Hasta el 31 de enero de 2020
CLAUSULA ADICIONAL N° 2	Hasta el 31 de marzo de 2020
CLAUSULA ADICIONAL N° 3	Hasta el 30 de abril de 2020.
CLAUSULA ADICIONAL N° 4	Hasta el 31 de mayo de 2020. Otrosí: modificación de la cláusula “alcance del contrato”
CLAUSULA ADICIONAL N° 5	Hasta el 31 de julio de 2020.
CLAUSULA ADICIONAL N° 6	Hasta el 30 de septiembre de 2020.
CLAUSULA ADICIONAL N° 7	Hasta el 20 de octubre de 2020.

Mediante el presente documento, las partes del Contrato Marco N° 201800182, proceden de común acuerdo a su liquidación parcial con las ordenes de servicio N° 28-29-30-31-32 -33 -35 Y 36 en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato marco fue suscrito el 08 de octubre de 2018, con un plazo inicial de un (1) año a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General y con valor indeterminado. Durante la ejecución del contrato se expedieron las siguientes órdenes de servicio objeto de la presente liquidación parcial:



ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 01

Página 2 de 4

ORDEN DE SERVICIO-CLAUSULA ADICIONAL	VALOR	PLAZO
ORDEN DE SERVICIO N° 28	\$ 82.804.000	Hasta el 31 de julio de 2020
ORDEN DE SERVICIO N° 29	\$ 16.422.000	Hasta el 30 de junio de 2020
ORDEN DE SERVICIO N° 30	\$ 14.294.664	Hasta el 04 de junio de 2020
ORDEN DE SERVICIO N° 31	\$ 89.700.000	Hasta el 06 de junio de 2020
ORDEN DE SERVICIO N° 32	\$ 51.567.975	Hasta el 31 de julio de 2020
ORDEN DE SERVICIO N° 33	\$ 16.969.400	Hasta el 31 de julio de 2020
ORDEN DE SERVICIO N° 35	\$ 16.969.400	Hasta el 31 de agosto de 2020
ORDEN DE SERVICIO N° 36	\$ 102.405.729	Hasta el 30 de septiembre de 2020

- El contrato en mención se ha venido ejecutando bajo las condiciones pactadas en el mismo y se requiere realizar su liquidación parcial una vez terminadas las órdenes de servicio N° 28-29-30-31-32 -33 -35 Y 36
- Las órdenes de servicio N° 28-29-30-31-32 -33 -35 Y 36 se cumplieron a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme a lo verificado por la supervisión.
- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del del Contrato Marco N° 201800182 y las órdenes de servicio: 28-29-30-31-32 -33 -35 Y 36.
- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: Cumplimiento del Contrato, calidad del servicio póliza No. 65-400101042709 y Responsabilidad Civil Extracontractual póliza No. 65-40010104270 hasta el 31 de marzo de 2021 y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones póliza No. 65-400101042709 hasta el 30 de septiembre de 2023.
- Terminadas las órdenes de servicio: 28-29-30-31-32 -33 -35 Y 36, se procede a su liquidación y con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:



ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 01

Página 3 de 4

ORDEN DE SERVICIO	201800182-28	201800182-29	201800182-30	201800182-31	201800182-32	201800182-33	201800182-35	201800182-36
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 82.804.000	\$ 16.422.000	\$ 25.499.900	\$ 89.700.000	\$ 51.567.975	\$ 16.969.400	\$ 16.969.400	\$ 102.405.729
Centro de Costos	31896	31918	31904	31904	31896	31918	31918	31896
Valor Registro Presupuestal	\$ 82.804.000	\$ 16.422.000	\$ 14.294.664	\$ 89.700.000	\$ 51.567.975	\$ 16.969.400	\$ 16.969.400	\$ 102.405.729
Valor Orden de Servicio	\$ 82.804.000	\$ 16.422.000	\$ 14.294.664	\$ 89.700.000	\$ 51.567.975	\$ 16.969.400	\$ 16.969.400	\$ 102.405.729
Valor Ejecutado Orden de Servicio	\$ 82.804.000	\$ 16.422.000	\$ 14.294.417	\$ 89.700.000	\$ 51.567.975	\$ 16.969.400	\$ 16.969.400	\$ 94.662.120
Valor Pagado al Contratista	\$ 82.804.000	\$ 16.422.000	\$ 14.294.417	\$ 89.700.000	\$ 51.567.975	\$ 16.969.400	\$ 16.969.400	\$ 94.662.120
Valor a Liberar Orden de Servicio	\$ 0	\$ 0	\$ 247	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.743.609

9. Una vez recibido el objeto de las órdenes de servicio N° 28-29-30-31-32 -33 -35 Y 36 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo las órdenes de servicio N° 28-29-30-31-32 -33 -35 Y 36, del Contrato Marco N° 201800182, aquí referidas en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del de las órdenes de servicio N° 28-29-30-31-32 -33 -35 Y 36, fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior, y de acuerdo con lo pactado en el Contrato Marco N° 201800182 en lo referido a sus órdenes de servicio N° 28-29-30-31-32 -33 -35 Y 36 las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de las ordenes de servicio aquí relacionadas; renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación parcial se procederá a la liberación de la suma \$ 247, relacionada en el cuadro ejecución presupuestal de la orden 30 y la suma de \$ 7.743.609 de la orden 36



ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 01

Página 4 de 4

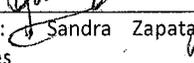
QUINTO: Con la suscripción de la presente acta el Contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de las actividades del contrato, específicamente las relacionadas a las órdenes de servicio N° 28-29-30-31-32 -33 -35 Y 36, no se presentaron acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento, calidad, amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de las ordenes de servicio aquí relacionadas, libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el **19 NOV. 2020**


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente ESU


JADER ALBERO MONTOYA PAREJA
Contratista


ADIELA OSPINA MEDINA
Supervisor

Proyectó: Adiel Ospina Medina	Revisó:  Sandra Zapata Grisales	Revisó: Sandra Bedoya	Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez 
Supervisor	Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica.